

**JUICIO: PROVALOR SA C/ PARTIDO LIBERAL RADICAL
AUTENTICO Y OTROS S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO
EJECUTIVO.-**

Encarnación, de noviembre de 2020.-

A fs. 253/254 de autos, por planteado el incidente de nulidad de actuaciones, en los términos del escrito mencionado, del mismo córrase traslado al accionante a fin de que lo conteste dentro del plazo de ley.-

Agréguese el oficio diligenciado a fs. 267/268.-

Por formulada la manifestación de fs. 70, líbrese oficio en la forma y efecto solicitado.-

A fs. 88/92 de autos, téngase por interpuestas las excepciones de *falta de personería, defecto legal, de pago parcial y espera* planteado por la Abg. Marlene Orué en los términos del escrito mencionado, de las mismas y documentos acompañados córrase traslado a la parte ejecutante a fin de que se expida en relación al mismo dentro del plazo de ley. *Notifíquese por cédula.-*

Del incidente de levantamiento de embargo solicitado, córrase traslado a la otra parte a fin de que se expida en relación al mismo dentro del plazo de ley. *Notifíquese por cédula.-*

Ante mí: